

AYUDA A LA VIVIENDA HABITUAL 2016



QUIENES PUEDEN SOLICITAR LA AYUDA

Beneficiarios de ayudas de emergencias
o ayudas a domicilio.

Vivienda con valor catastral menor de
30.000 €.

Beneficiarios alquiler VPO 2016.



26.000

Familias beneficiadas



CUATRO TIPOS DE COMPENSACIÓN

100% del recibo

80% del recibo

60% del recibo

50 € en el recibo



COMPENSACIÓN DEL 100%

Beneficiarios de ayudas de emergencias
o ayudas a domicilio.

Beneficiarios alquiler VPO 2016

Valor catastral inferior a 10.000 €

➔ 3.600 familias aproximadamente



COMPENSACIÓN DEL 80%

Valor catastral entre 10.001 y 15.000 €



4.500 familias aproximadamente

COMPENSACIÓN DEL 60%

Valor catastral entre 15.001 y 20.000 €



7.200 familias aproximadamente



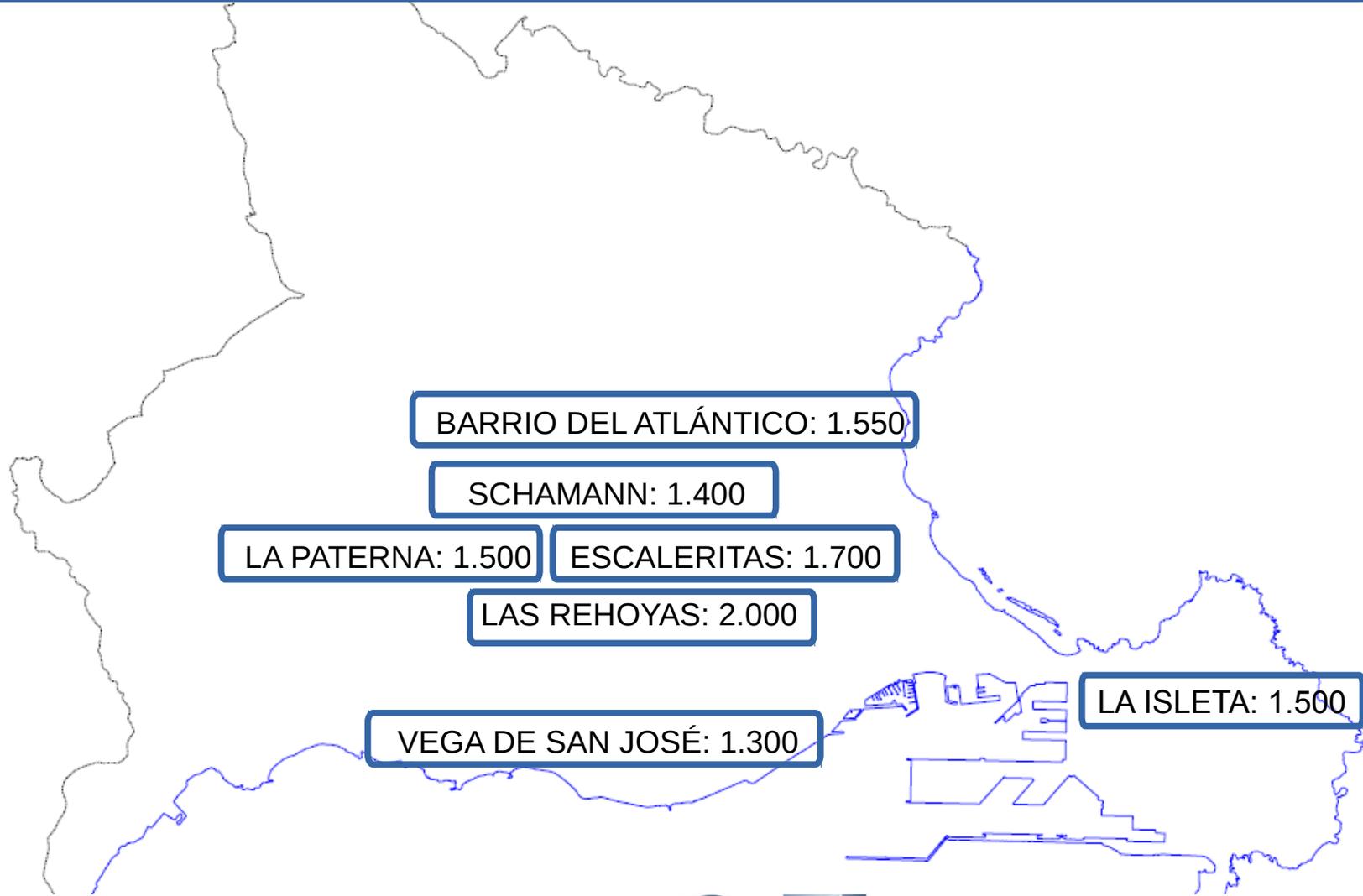
COMPENSACIÓN DE 50 €

Valor catastral entre 20.001 y 30.000 €

➔ 11.500 familias aproximadamente



BARRIOS CON MAYOR NÚMERO DE FAMILIAS BENEFICIARIAS



CÓMO SOLICITAR LA AYUDA

1

SOLICITAR Y FIRMAR LA INSTANCIA

2

PRESENTAR LA INSTANCIA

OFICINA DE ATENCIÓN CIUDADANA (OAC)

DISTRITOS

OFICINA DE REGISTRO VIRTUAL
DE ENTIDADES (ORVE)

CORREO

SEDE ELECTRÓNICA



PLAZO PARA SOLICITAR LA AYUDA

Del 4 de julio al 30 de septiembre





AHORA

CONTAMOS TODOS

